



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN  
FEDATARIO  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

# Resolución de Secretaría General

No. 013 -2009-MIMDES-SG

Lima, 16 MAR. 2009

Vistos, el Oficio No. 267-2009-MIMDES/OGA de fecha 02 de marzo de 2009, y el Informe No. 027-2009-MIMDES/OGA-OL de fecha 26 de febrero de 2009, de la Oficina de Logística, el Memorando N° 121-2009-MIMDES-OGPP de fecha 10 de marzo de 2009, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y el Anexo N° 01 adjunto;

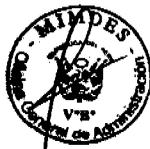
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General No. 004-2009-MIMDES-SG de fecha 16 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo No. 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo No. 1017, en concordancia con los artículos 8 y 9 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; además, las modificaciones del Plan Anual serán aprobadas por el Titular de la Entidad, y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas; estando dichas modificaciones del Plan Anual a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, mediante Informe No. 027-2009-MIMDES/OGA-OL de vistos, la Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del MIMDES solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN  
FEDATARIO  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2009, a efectos de incluir el proceso de selección para la contratación del servicio que se detalla en el Anexo N° 01; siendo necesario precisar que dicho anexo formará parte integrante de la presente Resolución;

Que, a través del Informe N° 125-2009-MIMDES/OGPP-OPPI de fecha 09 de marzo de 2009, el Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación del servicio a que se contrae el considerando anterior;

Que, por Resolución Ministerial No. 594-2008-MIMDES, modificada por Resolución Ministerial No. 083-2009-MIMDES se delega al Secretario General del MIMDES, para el Ejercicio Fiscal 2009, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMDES, para el Ejercicio Fiscal 2009, adecuando su denominación a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo No. 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; e incluyendo el proceso de selección para la contratación del servicio que se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Directora General de la Oficina General de Administración, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Oficina de Logística del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 27793 - Ley de Organización y Funciones del MIMDES, la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Decreto Legislativo No. 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial No. 594-2008-MIMDES, modificada por la Resolución Ministerial No. 083-2009-MIMDES;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN  
FEDATARIO  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

# Resolución de Secretaría General

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central – Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2009, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2009-MIMDES-SG, debiendo denominarse en lo sucesivo Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central – Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2009.



**Artículo 2.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central – Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2009, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2009-MIMDES-SG, a efectos de incluir el proceso de selección para la contratación del servicio que se detalla en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



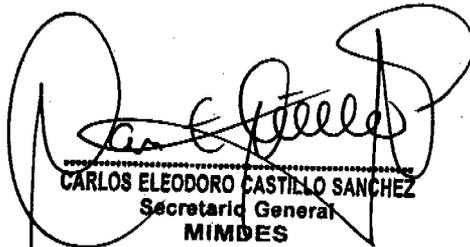
**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la misma, en el SEACE, habilitado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación, así como en el portal institucional del MIMDES.



**Artículo 4.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, sin costo alguno, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en el Jirón Camaná N° 616 - Lima.



Regístrese y comuníquese.

  
CARLOS ELEODORO CASTILLO SANCHEZ  
Secretario General  
MIMDES

